



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de o'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 1523 de fecha 22.12.2023, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Certificado N° 777 de fecha 07.12.2023 del Concejo Municipal, que Aprueba Suscripción de Convenio.
6. Decreto Exento N° 1556 de fecha 03.04.2024, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de o'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 1609 de fecha 05.04.2024, que Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 30.05.2024.
9. Certificado N° 939 de fecha 04.06.2024 del Concejo Municipal, que Aprueba Suscripción de Contrato.
10. Decreto Exento N° 2835 de fecha 05.06.2024, que Adjudica la Propuesta Pública.
11. Orden de Compra N° 3838-297-SE24 de fecha 12.06.2024.
12. Certificado de Fianza N° B0181298 de fecha 14.06.2024, de la Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval SAGR., con vencimiento 30.12.2025.
13. Contrato a Suma Alzada de fecha 26.06.2024.
14. Decreto Exento N° 3241 de fecha 26.06.2024, que Aprueba el Contrato.
15. Póliza de Seguro N° 82772 de fecha 05.07.2024, de Todo Riesgo Construcción y Montaje, de la Aseguradora Orion Seguros Generales con vencimiento 10.01.2025.
16. Acta de Entrega de Terreno de fecha 05.07.2024.
17. Informe Técnico de fecha 03.10.2024, de la Dirección de Obras Municipales, indicando las razones de la Paralización de la Obra.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita mantener en óptimas condiciones los espacios públicos y con ello, las vías, transporte y movilidad que permita mantener el orden y sana convivencia entre peatones, personas con movilidad reducida y vehículos de todo tamaño, desde bicicletas hasta la locomoción colectiva, para promover una movilidad segura dentro de la Comuna.
2. En dicho proyecto se considera el cambio de luminarias y por lo tanto conexión de empalme eléctrico. Por razones inimputables al contratista a la fecha no se ha ejecutado la conexión del empalme eléctrico por parte de la Compañía de distribución eléctrica CGE. Considerando que los plazos establecidos por la compañía pueden variar entre 10 o 90 días hábiles de acuerdo a si se requiere o no obras adicionales, estudios en la Red de Distribución, entre otros, además esto varía de acuerdo a la carga laboral de la Empresa.
3. El compra se financiará con recursos proveniente del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), Número de Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.229.

DECRETO

EXENTO N° 4834

1. **APRUEBESE**, la **Paralización** con fecha **04.10.2024** de la Obra denominada "**REPOSICIÓN ACERAS CALLE GABRIELA MISTRAL, TRAMO AVENIDAD LAS TOSCAS - CALLE NICOLÁS PALACIOS**" (ID 3838-61-LQ24), a cargo de la Empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA.**, RUT N° 776.097.826-4, representada por el Señor **MAXIMILIANO MONTES CID**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calderón N° 90 de la Comuna y Ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ESVW/MJTE/MARR/CMRC/DAMI/rcp

C. c
- Alcaldía (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)